

Implementación de Token

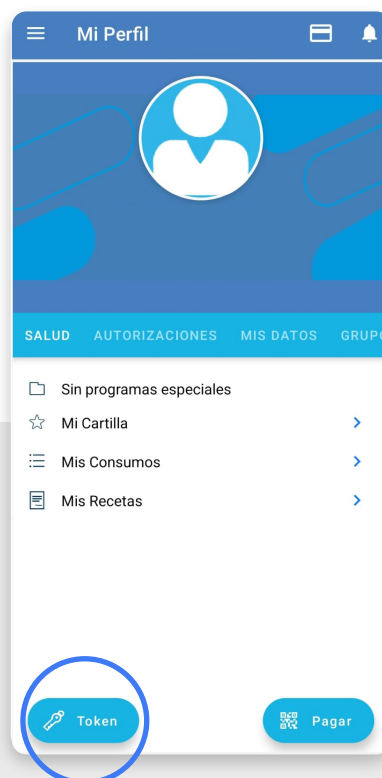
Septiembre 2025

Desde el 1 de junio de 2025, implementamos el uso del Token, una herramienta de seguridad digital que permite verificar de forma segura la identidad del socio al momento de la atención médica.

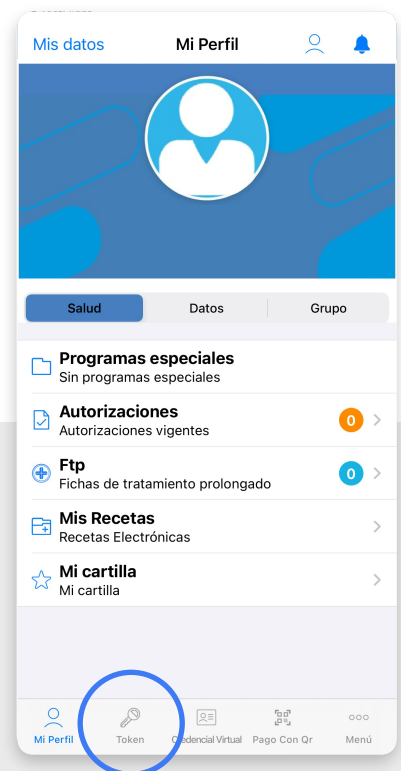
Esta herramienta consiste en una clave alfanumérica única que funciona como firma electrónica y se genera en el momento de la atención médica desde la App Jerárquicos Móvil, disponible para los socios de Jerárquicos Salud, tanto en iOS como en Android.

El Socio genera su token desde la App Jerárquicos Móvil, de la siguiente forma:

1 Ingresará desde el perfil y presionará el botón flotante del Token.

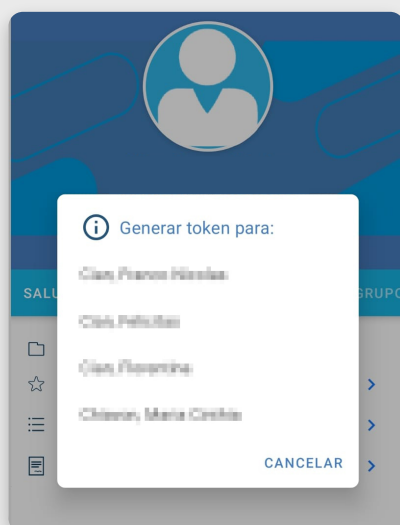


Android

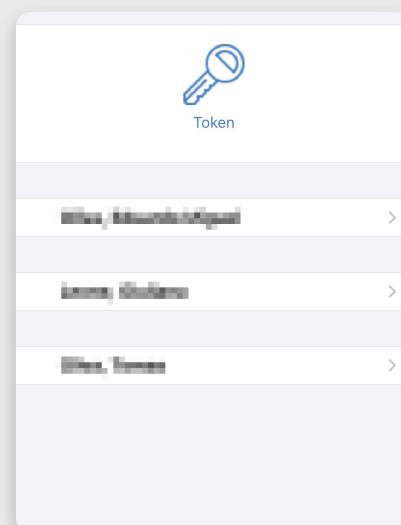


Iphone

- 2 Seleccioná el integrante del grupo a quien se le generará el token (si el socio no tiene grupo familiar, este paso se omite).

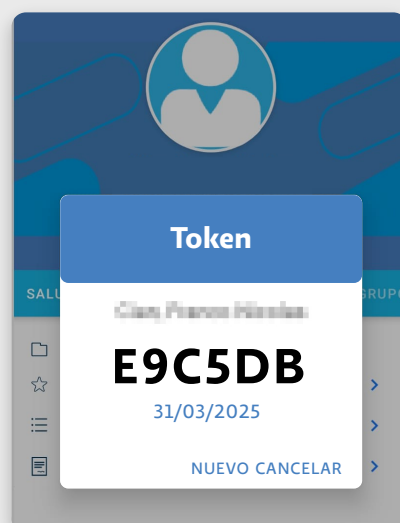


Android

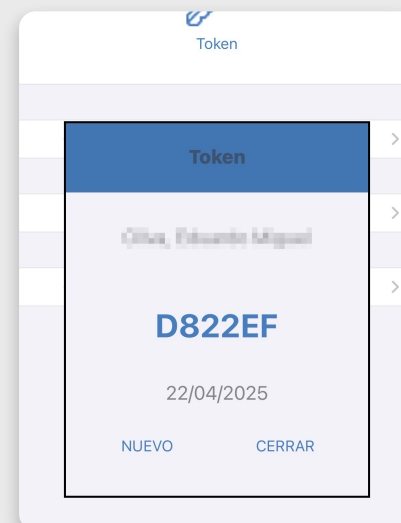


Iphone

- 3 El Token generado, contiene la fecha y permite la posibilidad de generar otro, desde el mismo lugar.



Android



Iphone

(*) El Token es una clave alfanumérica, puede contener solo números, solo letras o una combinación de ambos.

El prestador, tomará nota del token que observa en la pantalla y la registrará en la documentación respaldatoria que presente para facturación **por cada consulta, prescripción o sesión brindada**. Este registro reemplaza la firma del socio.

Si bien el token sustituye la firma ológrafa de conformidad del socio, no reemplaza el número único de los expedientes de autorización en las prácticas que requieran validación por parte de nuestra Auditoria Médica. Esos casos deberán gestionarse como hasta el momento.

Consideraciones generales

- Cada token es personal e intransferible y se genera por el Socio desde la App Jerárquicos Móvil, seleccionando la opción “token”.
- Cada socio titular puede generar un token para sí mismo o para cualquiera de los integrantes de su grupo familiar.
- El token debe ser generado en la fecha en que se brinda la prestación y será de registro obligatorio en la planilla de Registro Manual de Consultas Médicas en el campo previsto para ello, en la ficha catastral (odontología) o en el dorso de las prescripciones médicas.
- Los miembros del grupo familiar mayores de 13 años pueden tener su propio usuario para acceso a la App Jerárquicos Móvil.

Periodo de transición

Inicialmente y para facilitar la adopción de esta nueva herramienta definimos un periodo de transición de 3 meses que comenzó a regir desde la fecha de entrada en vigencia del uso del Token. Actualmente, lo extendimos hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante este periodo y ante la imposibilidad de la generación del token, aceptaremos de manera excepcional la firma ológrafa del socio como constancia de la prestación brindada.

Transcurrido el periodo de transición, la omisión del token será motivo de débito.

El token será una confirmación de la identidad del socio al momento de su atención, por lo que de no corresponder el token registrado en la prestación con el token que se encuentra generado en nuestro sistema de gestión, se procederá también al débito.

¿En qué caso aplica el uso del token?

Se debe solicitar al Socio **la generación de un token por cada registro de consumo** que actualmente requiere firma ológrafa, como por ejemplo:

- Consultas médicas.
- Prestaciones de diagnóstico y tratamiento: se registrará un token por cada prescripción.
- Sesiones de cualquier tipo (rehabilitación médica, salud mental, otras). Deberá generarse un token por cada sesión en la que asista el Socio (no podrá tomar registro de token en un solo día de la totalidad de sesiones prescriptas).
- Odontología: se registra un solo Token por cada ficha catastral (ya sea que contenga una o varias prácticas).
- Prestaciones bioquímicas: se registrará un código token por cada prescripción.
- Internaciones: se registrará un token durante el periodo de internación del socio en la institución. Se aceptará excepcionalmente la firma del socio, cuando éste se encuentre imposibilitado de generar el token en el transcurso de la misma.

Quedan exceptuados del uso del token:

- La dispensa de medicamentos en farmacias.
- Las prestaciones de discapacidad inherentes al mecanismo de Integración.
- Plan PMO.

Planillas de Registro

Recuerden que en el sitio web de prestadores jerarquicos.com/prestadores podrán acceder a las planillas de registro de Consultas Médicas y de Prestaciones de Nutrición, o bien haciendo clic debajo:

[Consultas Médicas](#)[Consultas de Nutrición](#)

Consultas

Línea Exclusiva de Prestadores

0800 888 5040

Lunes a viernes de 8 a las 14 hs.

prestadores@jerarquicos.com

